

Lima,

12 MAY 2014

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia con relación al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, cuya extensión para el período 2009-2014 se efectuó a través del Acuerdo suscrito entre ambos países, el 1 de julio de 2007, y el cual concluirá el próximo 13 de mayo de 2014.

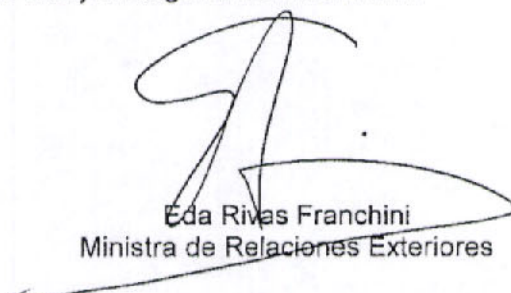
El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza fue creado mediante el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito el 26 de octubre de 1998. Desde entonces, el referido Plan ha constituido un mecanismo que ha beneficiado a la zona fronteriza peruano-ecuatoriana.

Al respecto, los Presidentes del Perú y del Ecuador, en la Declaración Presidencial Conjunta suscrita el 29 de febrero de 2012, en la ciudad de Chiclayo, instruyeron ampliar la vigencia del Plan Binacional por un plazo adicional de diez años.

A fin de cumplir con el citado mandato presidencial, tengo el honor de proponerle la extensión, a partir del 14 de mayo de 2014, por un período adicional de diez años, del plazo de vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza al que se refiere el artículo 18 del Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito entre ambos países el 26 de octubre de 1998, ampliado por el Acuerdo suscrito el 1º de junio de 2007. Antes del término de dicho plazo, las Partes realizarán una evaluación para considerar una nueva extensión de la vigencia del Plan Binacional.

La presente Nota y la Nota que con el mismo tenor tuviera a bien hacer llegar el Ilustrado Gobierno del Ecuador manifestando su conformidad con la propuesta de ampliación de la vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, constituirán un Acuerdo entre ambos países; el mismo que entrará en vigor en la fecha que las Partes hayan comunicado el cumplimiento de sus respectivos procedimientos internos para tal efecto.

Me valgo de la ocasión para expresar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

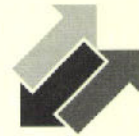


Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor
Ricardo Patiño Aroca
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

No. 12880/GM/SALC/2014

Quito D.M., 13 de mayo de 2014

Excelentísima señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia a su atenta Nota RE (DGA) No. 5-12-A/02, de 12 de mayo de 2014, relativa a la ampliación de la vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, cuyo contenido es el siguiente:

"Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia con relación al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, cuya extensión para el período 2009-2014 se efectuó a través del Acuerdo suscrito entre ambos países, el 1 de julio de 2007, y el cual concluirá el próximo 13 de mayo de 2014.

El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza fue creado mediante el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito el 26 de octubre de 1998. Desde entonces, el referido Plan ha constituido un mecanismo que ha beneficiado a la zona fronteriza peruano-ecuatoriana.

Al respecto, los Presidentes del Perú y del Ecuador, en la Declaración Presidencial Conjunta suscrita el 29 de febrero de 2012, en la ciudad de Chiclayo, instruyeron ampliar la vigencia del Plan Binacional por un plazo adicional de diez años.

A fin de cumplir con el citado mandato presidencial, tengo el honor de proponerle la extensión, a partir del 14 de mayo de 2014, por un periodo adicional de diez años, del plazo de vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza al que se refiere el artículo 18 del Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito entre ambos países el 26 de octubre de 1998, ampliado por el Acuerdo suscrito el 1º de junio de 2007. Antes del término de dicho plazo, las Partes realizarán una evaluación para considerar la posibilidad de una nueva extensión de la vigencia del Plan Binacional.

**Excelentísima Señora
Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores
de la República del Perú
Lima.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

La presente Nota y la Nota que con el mismo tenor tuviera a bien hacer llegar el Ilustrado Gobierno del Ecuador manifestando su conformidad con la propuesta de ampliación de la vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, constituirán un Acuerdo entre ambos países; el mismo que entrará en vigor en la fecha que las Partes hayan comunicado el cumplimiento de sus respectivos procedimientos internos para tal efecto.

Me valgo de la ocasión para expresar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.”

Al respecto, me permito manifestar la conformidad del Gobierno del Ecuador con la ampliación, por el período de diez años, del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, en las condiciones expresadas en su atenta comunicación.

Sírvase aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Leonardo Arízaga Schmegel
Ministro de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana, Subrogante